



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E .**

Quien motiva y suscribe Ciudadano **JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este cuerpo colegiado, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** en base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
  
- II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece lo siguiente:



*“Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.*

*Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.*

*La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.*

*Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.*

*En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.*

*Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada*

*Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.*

*Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.*

**III.** Asimismo, el artículo 28 del ordenamiento legal anteriormente citado, establece que, **en la primera sesión**, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones edilicias de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

**IV.** En este mismo tenor los artículos 37 y 42 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece que el Ayuntamiento, para del esahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión; asimismo en su artículo 42 punto 1, refiere textualmente.

1. *Las Comisiones Edilicias Permanentes se integran con los munícipes que propone el Presidente Municipal y son aprobadas por el Ayuhtaniebntno en su primera sesión.”*



La Ciudad de Zapotlán el Grande

V. Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 01 uno, celebrada el día 1º de octubre del año 2021 dos mil veintiunos, en el punto número 10 diez del orden del día, se sometió a consideración la asignación de los ediles en comisiones, iniciativa que fue aprobada por mayoría calificada con 12 doce votos a favor y 04 cuatro votos en abstención.

VI. Posteriormente en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 01 uno, celebrada el día 21 de octubre del año 2021 dos mil veintiunos, en el punto número 04 cuatro del orden del día, se sometió a consideración la propuesta de modificación de la asignación de los ediles en comisiones.

VII. El 6 seis de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34 treinta y cuatro, y en el punto número 07 siete del orden del día, se sometió a consideración la propuesta de modificación la integración de las comisiones edilicias permanentes, misma que fue aprobada por mayoría absoluta, con 9 nueve votos a favor y 7 siete votos en contra.

En Consecuencia de lo anterior, hago del conocimiento de este cuerpo colegiado los siguientes:

### ANTECEDENTES :

1. A virtud de la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por el Ciudadano Alejandro Barragán Sánchez, entonces Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual fue autorizada por este Honorable Pleno con efectos a partir del día 29 de Febrero d 2024, la cual fue autorizada mediante el punto número 03 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 85 de fecha 21 de febrero de 2024.

2.-Con fecha 29 de Febrero de 2024, se toma la Protesta de Ley al Regidor Suplente del antes nombrado C. Alejandro Barragán Sánchez, por la Síndico Municipal y Secretario



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

La Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jueves 14 de febrero de 2024.  
de Gobierno Suplente Magali Casillas Contreras al C. Yahir Asael Villazana Gutierrez, quien a partir de la misma forma parte Integrante del Ayuntamiento.

3.- Que en Sesión Pública Extrarordinaria de Ayuntamiento número 88 de fecha 29 de Febrero de 2024, en el tercer punto de orden del día, se desahogo la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PONE A CONSIDERACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO”**, en cuyo resolutive único fue aprobada por unanimidad de los Regidores presentes, el nombramiento de **PRESIDENTE INTERINO** que recayó en la persona del suscrito **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, tomando la protesta de ley correspondiente, iniciando funciones el día primero de marzo de la presente anualidad, con las derechos, obligaciones y limitaciones conferidas en los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás leyes y Reglamentos inherentes al nombramiento otorgado.

4.- En Sesión Pública Extrarordinaria de Ayuntamiento número 87 de fecha 28 de Febrero de 2024, en los puntos números 3, 6, 7 y 10 del Orden del Día propuesto fueron autorizadas las licencias sin goce de sueldo solicitadas por los CC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en su carácter de Síndico Municipal, la C. MARISOL MENDOZA PINTO en su carácter de Regidora Propietaria; el C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Regidor Propietario; (los antes nombrados, con efectos a partir del día 29 de Febrero de 2024); el C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, en su carácter de Regidor Propietario (Este último con efectos a partir del día 5 de Marzo de la presente anualidad), respectivamente.

5.- El día 05 de marzo de 2024, fue tomada la protesta de ley a los CC. JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ, Regidor Suplente del C. Ernesto Sánchez, Sánchez; ASTRID YAREDI RANGEL HERNÁNDEZ, Regidora Suplente de la C. Marisol Mendoza Pinto; la C. KARLA ROCIO ALCARAZ GÓMEZ, Regidora Suplente del C. Edgar Joel Salvador Bautista.



6.- En consecuencia e lo anterior, con la fundamntación debidamente señalada en lineas precedentes, con el carácter antes referido, comparezco a efecto de proponer a este Ayutamiento Constitucional de Zapotlán e lGrande, Jalisco en Pleno, las modificaciones de la totalidad de las Comisiones Edilicias Permanentes, para quedar como sigue:

### COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

COMISION EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
<b>I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</b>	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Mónica Reynoso Romero	<b>SINDICO SUPLENTE</b>		
<b>II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS</b>	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Víctor Manuel Monroy Rivera	Jorge de Jesús Juárez Parra		
<b>III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS</b>	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Diana Laura Ortega Palafox	Laura Elena Martínez Ruvalcaba		
<b>IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.</b>	Diana Laura Ortega Palafox	Tania Magdalena Bernardino Juárez	<b>SINDICO SUPLENTE</b>		
<b>V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS</b>	Eva María de Jesús Barreto	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Raúl Chávez García		
<b>VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO</b>	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Karla Rocío Alcaraz Gómez		
<b>VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.</b>	Diana Laura Ortega Palafox	Eva María de Jesús Barreto	Víctor Manuel Monroy Rivera		



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

La Ciudad

VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Sara Moreno Ramírez	Diana Laura Ortega Palafox		
IX. ESTACIONAMIENTOS	Mónica Reynoso Romero	Eva María de Jesús Barreto	Yahir Asael Villazana Gutiérrez		
X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Diana Laura Ortega Palafox	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Tania Magdalena Bernardino Juárez	SINDICO SUPLENTE	Javier Orlando González Vázquez
XI. JUSTICIA	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Jesús Ramírez Sánchez	Sara Moreno Ramírez		
XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	Sara Moreno Ramírez	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Raúl Chávez García	
XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Karla Rocío Alcaraz Gómez	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Raúl Chávez García	
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Jesús Ramírez Sánchez	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda
XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Jorge de Jesús Juárez Parra.	Tania Magdalena Bernardino Juárez	SINDICO SUPLENTE		
XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL	Javier Orlando González Vázquez	Eva María de Jesús Barreto	Mónica Reynoso Romero		
XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	Jorge de Jesús Juárez Parra.	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Karla Rocío Alcaraz Gómez		
XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Sara Moreno Ramírez	
XIX. RASTRO	Raúl Chávez García	Eva María de Jesús Barreto	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Karla Rocío Alcaraz Gómez	



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

La Ciudad

<b>XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION</b>	<b>SINDICO SUPLENTE</b>	Jesús Ramírez Sánchez	Jorge de Jesús Juárez Parra		
<b>XXI. ADMINISTRACION PUBLICA</b>	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Mónica Reynoso Romero	Javier Orlando González Vázquez		
<b>XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Diana Laura Ortega Palafox	Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda	Víctor Manuel Monroy Rivera	
<b>XXIII. COMISION DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>	Víctor Manuel Monroy Rivera	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Karla Rocío Alcaraz Gómez	Jesús Ramírez Sánchez	

Al efecto, en mi carácter de Presidente Municipal Interino, con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37 y 42 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pongo a la elevada consideración de este Honorable Pleno para su aprobación los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el punto 1 del artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco se aprueban las modificaciones de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.





La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

# Benito Juárez

**SEGUNDO.** - En el caso del SINDICO SUPLENTE señalado en la tabla que antecede, deberá comparecer a las mismas, el Servidor Público de Elección Popular, que para tal efecto se haya tomado protesta en la presente Sesión de Ayuntamiento número 90. Lo anterior, debido a la urgente necesidad de que quede debidamente integrado el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**TERCERO.-** Una vez aprobadas las modificaciones propuestas, se faculta al suscrito Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 103 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Secretario de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

## ATENTAMENTE

*“2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”*  
*“2024, Bicentenario en que se otorga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán El Grande”*  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.  
15 de Marzo del 2024.

**LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.**

\*JJJP/mgpa.

